

Huánuco, 23 de setiembre del 2022.

OFICIO N°.050-2022-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor.

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

RESPONSABLE REGIONAL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Jr. Constitución N°778. Huánuco.

Ciudad.

ASUNTO : Caco alertado.

REFERENCIA : OFICIO N°103-2022-CTVC/HUANUCO (CASO N° 97-2022-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

Al respecto es preciso indicar que la incorporación de usuarios al Programa "Pensión 65", se viene realizando de manera progresiva hasta donde lo permitan las metas presupuestales. Asimismo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización: a) Priorización Social (entre ellas: (i) personas con TBC en el marco de la Ley N° 30287, (ii) personas con vulnerabilidad adicional, en razón de enfermedad, discapacidad, por dependencia de terceros, (iii) Reincorporados, (iv) Damnificados). b) Prioridad por edad (de mayor a menor edad). c) Prioridad geográfica (Zonas de Sensibilidad geográfica determinadas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Pese a todo ello, se advierte que mediante la CTVC se genera una alerta en relación a los mismos hechos

De los antecedentes del que hace referencia la comisionada de la CTVC esta ha sido respondida en su oportunidad declarándose infundada dicha alerta en el año 2019

Por los fundamentos esgrimidos : el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana cumplimos en brindar respuesta a la alerta generada Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco.

Atentamente,



Abog. GÉNERA JANAMPA OSCARTEGUI
 UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO
 Programa Nacional de Asistencia Social
 Pensión 65



INFORME N°86 - 2022-MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JTG

PARA : Abg. Genoveva Janampa Oscátegui
Jefe de la Unidad Territorial Huánuco

DE : Jorge Torres García
Coordinador Territorial

ASUNTO : Respuesta al oficio de referencia

REFERENCIA : OFICIO N° 0103-2022-CASO-0097-2022-CTVC/HUANUCO

FECHA : 22 de Septiembre de 2022

Por medio de la presente hago llegar mi informe en relación a la alerta generada por la CTVC

Primero. - La presidencia que ocupa el señor Reynaldo De la Cruz Anchillo, no es una organización de forma interna, sino que esta fue creada por el señor promotor del programa Oscar Chávez, quien era promotor encargado en años pasados del distrito

Tal como ya quedó aclarado, uno de los principales firmantes del supuesto memorial, el presidente de la Comunidad Campesina de Chavín de Pariarca, Daniel Carrillo, mediante documento, con firma, sello y huella dirigido a la JUT, ha manifestado que fue engañado por el señor Reynaldo de la Cruz, al momento de firmar el documento en mi contra. En el mismo sentido al recabar información los otros miembros de la junta directiva de la Asociación de Pensión 65 refieren haber sido sorprendidos al momento de recoger sus firmas (ADJUNTO DESCARGO)

Segundo. Para adoptar medidas correctivas o sanciones como corresponde, se tienen que recabar evidencias, de ser el caso, imponer las sanciones de acuerdo a la gravedad. Dado a que los operativos de pago son públicos, con familiares de los usuarios presentes, muchas veces con participación de autoridades locales. Ahora bien, es cierto que en los operativos de pago en algunas ocasiones se genera desorden, por mucho que se les imparte charlas en las visitas domiciliarias de mantener orden y conservar el distanciamiento social, para poner un orden el promotor y las demás autoridades que apoyan el proceso de pago, levanta la voz, para que puedan ser escuchados al momento de organizar la cola ya que muchos usuarios tienen dificultades auditivas.

El señor Reynaldo de la Cruz, se siente incomodó justamente porque el promotor en reiteradas oportunidades el promotor le ha observado que es él quien fomenta el desorden, haciendo ingresar a sus allegados por fuera de la cola. Hecho del que puede testificar el señor subprefecto Mequías Guillen, pues el único incidente que tuvo el sr. Promotor Yonel Ebelin Rosales Caballero con el señor Reynaldo de la Cruz y en presencia de la autoridad. A raíz del cual el citado adulto mayor presentó una queja, que se respondió.

A iniciativa del señor Reynaldo, el promotor aclaro el tema, el cual consta con grabación de audio, que se presentó en su debido momento en los descargos efectuados por el promotor, quedando

superado el incidente, Pese a todo ello, se advierte que mediante la CTVC se genera una alerta en relación a los mismos hechos

Tercero. - De los antecedentes del que hace referencia la comisionada de la CTVC a raíz del informe de la señorita Sherli Salomé, se aclaró en su momento. Ya que en su alerta en ese entonces que levanto, refiere la comisionada la CTVC en el informe, que el promotor les levantaba la voz y exigía orden a los adultos mayores para poder atenderlos, sin embargo como quedó demostrado, los adultos mayores no eran usuarios, el promotor nunca los había convocado ya que fueron convocados a través de la radio, por el gobierno local, hecho que es ajeno a la responsabilidad del promotor

Finalmente, toda la documentación aquí adjunta el promotor ya respondió en su debido momento, y esta alerta parece obedecer al capricho señor Reynaldo De la Cruz Anchillo, al que se le llamó la atención por el desorden en la cola, que como quedó demostrado a través del documento del señor Daniel Carrillo, hizo firmar el documento con engaños, en tal sentido es de mi opinión de declare INFUNDADO la alerta generada por la CTVC

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.



Jorge Torres García
Coordinador Territorial

Pensión 65	Folio 1º
UT/CO	18
	01

CHAVÍN DE PARIARCA 09 DE JULIO DEL 2022

pensión65
RECIBIDO
HUÁNUCO 12 JUL 2022
HORA 13:07 pm
DOCUMENTO

SEÑORA: JENOVEBA JANAMPA OSCATEGUI

JEFA DE PENSIÓN 65 HUÁNUCO

ASUNTO: CARTA QUE ACLARA MEMORIAL PRESENTADO CON MI FIRMA Y SELLO

RECIBA UN CORDIAL SALUDO

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PRESENTO PARA ACLARAR LA FIRMA DEL MEMORIAL PRECENTADO SOBRE PROMOTOR PENSIÓN 65 YONEL ROSALES CABALLERO, QUIEN SE APERSONA A MI VIVIENDA A RECLAMARME PORQUE HABÍA FIRMADO MEMORIAL CON ESAS AFIRMACIONES. LA VERDAD SEÑORITA ES QUE YO FUI SORPRENDIDO CUANDO ME PIDIERON QUE FIRME ES DOCUMENTO PENSABA QUE LAS QUEJAS DE MALTRATO ERAN CONTRA EL PROMOTOR OSCAR CHÁVEZ PARA QUIEN LA GENTE HABLABA. NO ME ABISARON DEL CAMBIO DE PROMOTOR DE CHAVIN. YO LE CONOSCO RECIÉN AL NUEVO PROMOTOR Y PARA MÍ FUE SORPRESA CUANDO TOCA MI CASA PARA DECIRME QUE DEMUESTRE MALTRATOS A ABUELOS Y DIFAMACIÓN DEL HONOR DE ALCALDE. POR ESO PIDO A SU DESPACHO RETIRAR MI FIRMA Y SELLO DE ESE DOCUMENTO QUE ME HICIERON FIRMAR ENGAÑANDO.

ME DESPIDO HASTA OTRA OCACION.



COMUNIDAD CAMPESINA CHAVIN DE PARIARCA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO N° 131120
[Signature]
DANIEL MARCELO GARRILLO RAMÍREZ
DNI N° 22864028
PRESIDENTE

130
140
150
160
170
180
190

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tramite 05	Folio *
UTHCO.	17

Huánuco, 10 de agosto de 2022

OFICIO N° 0103-2022-CTVC/HUANUCO

Señora
GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
Jefe de Unidad Territorial
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
Presente.

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0097-2022-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



JUAN JOSE PARDAVE TREJO
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511	CASO	N° 097-2022-CTVC/HUA
PROGRAMA SOCIAL: PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	14/07/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:		
1. APELLIDOS NOMBRES: CALIXTO HUAYANAY SARA REBECA	3. NÚMERO-DNI:	22884892
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN: COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA	5. CARGO:	SECRETARIA
I. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 14/07/2022
7. DEPARTAMENTO: HUANUCO	8. PROVINCIA:	HUAMALIES
9. DISTRITO: CHAVIN DE PARIARCA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CHAVIN
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: SERVICIO DE PAGADURIA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	ETV-0769-CHAVIN DE PARIARCA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico
II. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):		

El 14/07/2022, Mediante llamada telefónica, se me informó sobre la situación de un usuario, registrándose la información en la Ficha de Atención A-015-2022-HUA-P, donde se identificó el siguiente punto crítico:

- 1. POSIBLE MALTRATO A USUARIOS/AS POR PARTE DEL PROMOTOR.-** En entrevista sostenida con el Sr. Reynaldo Delacruz Anchillo, identificado con DNI N° 22868697, "presidente del programa Social pensión 65" (según los ciudadanos de ese distrito se han organizado de manera interna bajo estos cargos), en el distrito de Chavin de Pariarca refiere que, el promotor del Programa Pensión 65 asignado a ese distrito de nombre Chavin de Pariarca, está actuando de manera agresiva en cuanto al trato que brinda a los usuarios del programa, no da atención preferencial a los usuarios que presentan problemas de salud, falta el respeto y grita a los usuarios en el momento del operativo de pago, además no se comunica con los usuarios en el idioma que predomina en la zona. Cabe mencionar que los adultos mayores y autoridades del distrito presentaron el Oficio N° 03-2022-MCP-SJP-CH-PCA el 10 de marzo del 2022 a la Municipalidad Provincial de Chavin de Pariarca, dando a conocer sobre el abuso a los derechos que viven los adultos mayores usuarios de Pensión 65 por parte del servidor del estado, también presentaron un memorial al Jefe de Unidad Territorial del programa en la región solicitando el cambio de promotor de Pensión 65 del distrito de Chavin de Pariarca en fecha 31 de mayo del 2022.

Es necesario señalar que el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana ha alertado de un hecho similar de maltrato a usuarios por parte del servidor civil en mención en el año 2019, oficio N° 039-2019-CTVC/HUANUCO, en fecha 02 de abril del año 2019, pudiéndose concluir que es una conducta recurrente por parte del mencionado servidor.

Solicitándose al programa revisar los hechos alertados y se nos informe sobre las conclusiones a las que se arribe en beneficio de la población más vulnerable de la región Huánuco que así lo demandan.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, en concordancia con el principio de Justicia y Equidad, contenido en el numeral 7) del Art. 6 de la Ley N° 27815 – **Ley del Código de Ética de la Función Pública**, el servidor público: "Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general". En tal sentido, los Servidores Públicos en el cargo de promotor social deben de obrar con la mayor disposición, sensibilidad social y ética para con los usuarios del programa al cual representa.
- Se cumpla las normativas Vigentes en lo referido al caso evidenciado.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (14))

- Anexo N° 01: Ficha de Atención A-015-2022-HUA-P (01 folio).
- Anexo N° 02: Oficio N° 03-2022-MCP-SJP-CH-PCA (05 folios).

Memoria N°	Folio N°
UT/HCO.	15

3. Anexo N° 03: Memorial (02 folios).
4. Anexo N° 04: Oficio N° 039-2019- CTVC/HUANUCO (06 folios).



Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA A-015-2022-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X:	CONTIGO () CUNA MAS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) GALI WARMA () SIPOH ()	2. FECHA de REGISTRO:	14/07/2022		
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos	CALIXTO HUAYANAY SARA REBECA	4. Documento-DNI:	22834892		
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	17/03/1969		
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación: / / NO (X)	8. Tiempo	SIEMPRE		
9. Correo		10. Telef. Personal:	910015249		
11. Institución/Cargo:	CLTVC	12. Telf. Institucional:			
13. Departamento:	HUANUCO	14. Provincia:	HUAMALIES		
15. Distrito:	CHAVIN DE PARIARCA	16. CCPP/Dirección:	SAN MARTIN		
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:					17. FECHA
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					14/07/2022
18. Departamento:	HUANUCO	19. Provincia:	HUAMALIES		
20. Distrito:	CHAVIN DE PARIARCA	21. CCPP/Dirección:	CHAVIN DE PARIARCA		
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
<p>22. <small>QUE EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUE PUEDE LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE EL CASO YA FUE AÑER PRESENTADO AL DIRIGENTE DEL PROGRAMA. ¿SE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</small></p>					
<p>El 14/07/2022, Mediante llamada telefónica, se me informó sobre la situación de un usuario, el Sr. Reynaldo Delacruz Anchiño, identificado con DNI N° 22834892, "presidente del programa Social pensión 65" (según los ciudadanos de ese distrito se han organizado de manera interna bajo estos cargos), en el distrito de Chavín de Paríarca refiere que, el promotor del Programa Pensión 65 asignado a ese distrito de nombre Chavín de Paríarca, está actuando de manera agresiva en cuanto al trato que brinda a los usuarios del programa, no da atención preferencial a los usuarios que presentan problemas de salud, falta el respeto y grita a los usuarios en el momento del operativo de pago, además no se comunica con los usuarios en el idioma que predominan en la zona. Cabe mencionar que los adultos mayores y autoridades del distrito presentaron el Oficio N° 03-2022-MCP-SJP-CH-PCA el 10 de marzo del 2022 a la Municipalidad Provincial de Chavín de Paríarca, dando a conocer sobre el abuso a los derechos que viven los adultos mayores usuarios de Pensión 65 por parte del servidor del estado, también presentaron un memorial al Jefe de Unidad Territorial del programa en la región solicitando el cambio de promotor de Pensión 65 del distrito de Chavín de Paríarca en fecha 31 de mayo del 2022. Es necesario señalar que el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana ha alertado de un hecho similar de maltrato a usuarios por parte del servidor civil en mención en el año 2019, oficio N° 039-2019-CTVC/HUANUCO, en fecha 02 de abril del año 2019, pudiéndose concluir que es una conducta recurrente por parte del mencionado servidor. Solicitándose al programa revisar los hechos alertados y se nos informe sobre las conclusiones a las que se arribo en beneficio de la población más vulnerable de la región Huánuco que así lo demandan.</p>					
23. TIPO de	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()	24. TOTAL			
25. Docs.	Memorial (X) Informe () Oficio (X) Constancia () Certificado () Partida Nacim () Copia DNI () OJ () Otros ()				
26. OBSERVACIONES					
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
<p>NOMBRES Y APELLIDOS: SARA REBECA CALIXTO HUAYANAY DNI N°: 22834892 CARGO: SECRETARIA</p>			<p>NOMBRES Y APELLIDOS: FIORELA LAURA LORENZO SANTA CRUZ 43820311 CARGO: RC-CTVC</p>		



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE "SAN JUAN DE PAMPAS"
CHAVIN DE PARIARCA, HUAMALIES, HUANUCO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

San Juan de Pampas, 10 de Marzo del 2022.

OFICIO N° 03-2022 -MCP-SJP-CH.PCA-

SEÑOR : HERNÁN ROMERO ZEVALLOS
DE : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARIARCA
: LOS ADULTOS MAYORES DE SAN JUAN DE PAMPAS
Y AUTORIDADES
ASUNTO : PONEMOS EN SU CONOCIMIENTO SOBRE EL ABUSO DE
NUESTROS DERECHOS.

Tenemos el honor de dirigimos ante su respetada Autoridad en primer lugar para saludarles, en seguida es para poner en su conocimiento que se está vulnerando nuestros derechos tales como deuda pendiente de nuestro pago dos meses correspondiente al año 2021. Recibimos amenazas por parte del promotor de pensión 65 cuando reclamamos sobre el pago. Señor Alcalde esperamos alcanzar justicia y el presente que pase en manos de la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Dra. Lilliana Cruz Palomino.

Aprovechamos la oportunidad para manifestarle Las muestras de nuestra mayor consideración y estima personal

Atentamente,



[Handwritten Signature]
 Feys Catalán Vera
 D.N.E. 40220047



[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAVIN DE PARIARCA
 HUAMALIES, HUANUCO
MESA DE PARTES
 IC No. 510
 Fecha 10/03/2022
 Hora 09:00 am

[Handwritten Signature]



RELACION DE LOS BENEFICIARIOS DE PENSION 65 DE SAN JUAN DE PAMPAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA O HUELLA
01	Romulo Vega Huaytin	228634180	
02	Victor Toyole Cobian	22867861	
03	San Marcos Alon Jimenez	228676311	
04	Luzana Toyole Cobian	22867862	
05	Macario Rosales Cofre	01058075	
06	Lilo Ramirez Cruz	228687911	
07	Antonio Vallido Tecto	22868647	
08	Luciana Ramirez Silva	22868786	
09	Sacercio Rocilio Ithana	22867356	
10	Victor Comarra Bassberck	118783546	
11	Diego Lusana Ramonuevo de Toyole	22867864	
12	Maria Cruz Gallo	22868513	
13	Maximiliana Gonzalez Cierzo	118670325	
14	Antonia Toyoles Tecto	22868028	
15	Celestina Suanillo Carrillo	22868165	
16	Aldegundo Ramonuevo Mateos	22868865	A. B. M.

RELACION DE LOS BENEFICIARIOS DE PENSION 65 DE SAN JUAN DE PAMPAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA O HUELLA
17	Paula Carrillo de Ramirez	22868509	
18	Matilde Vega Bezares	22868791	
19	Melicio Florentino Fabian Huerta	22868015	
20	Bonifacio Ortiz Rubina	22868785	
21	Taumatoric Calle Atencia	22868215	
22	Valentin Bazan Meneses	22867581	
23	Reynaldo Ramirez Silva	228711583	
24	Asunciona Rayo Rojas	22868167	
25	Flavio Modesto Ramirez	22965055	
26	Antonegenes Ortiz Gallo	22868371	
27	Julie Ortiz Gallo	22867703	
28	Maximo Ramirez Silva	22868511	
29	Emilio Carrillo Jaramillo	22868014	
30	Santiago Guillen Noella	22868033	
31	Herminda Huerta Bezares	22867687	
32	Leocadio Ortiz Rubina	22867354	



Alejanara
Alejanara Lorentino
 D.N.I. 22867208



Felix
Felix Gonzalez Vela
 DIRECTOR



Zoraida
Zoraida Salazar Nuñez
 DIRECTORA

Felix
Felix Rojas
 Vocal Pension CS
 Barrio Zuzun

48413308

Ladislao
Ladislao Milro Vela Ramirez
 DIRECTOR DE SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

Felix
Felix Soto Bazan
 DNI 22867501
 SECRETARIO TECNICO



Reynaldo
Reynaldo Ramirez Silva
 Vocal de San Juan de Pampac



Felix
Felix Cakilan Vega
 DNI 40021087

Ernesto
Ernesto Calvez Vela
 DNI 22867547
 Vocal Barrio Pampa Hermosa

Domingo
Domingo Cabrita Castro
 DNI 22867708
 Vocal San Antonio

Cesar
Cesar Rojas Morales
 DNI 22868260
 Vocal Barrio Collana y Quipran

Reynaldo
Reynaldo Ramirez Silva
 DNI 22874545
 Vocal de San Juan de Pampac

Elefante
Elefante Romado Arenig
 DNI 22868364
 Vocal Pension CS
 Barrio Mitubamba

Godofredo
Godofredo Trebet Manu
 DNI 22868571
 Vocal Pension CS
 Mierain

Susano
Susano Cienzo Teco
 DNI 22871530
 Vocal Pension CS
 San Martin

Magno
Magno Murrero Soto
 DNI 22867666
 Vocal Pension CS
 Quipran

Damian
Damian Palacios Gonzalez
 DNI 22867618
 Vocal Pension CS
 Barrio Pampac - Zuzun

Justo
Justo Calixto Gonzalez
 DNI 22868191
 Vocal Pension CS
 Barrio Mellawuasi

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



OFICIO N° 039-2019-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 02 de abril de 2019.

Sra.:

Dr. Genoveva Janampa Oscategui.

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional Asistencia Solidaria – PENSION 65.

Huánuco.-

Asunto: Se ALERTA dos (02) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luis Barnbarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 027-2019-CTVC/HUA
- CASO N° 028-2019-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Juan José Pardavé Trejo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la Condición de **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediana a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

teléfono de Huánuco #942161082	CASO	N° 027-2019-CTVC/HUA
teléfono Nacional: (#)9421603416		
PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO: 11/03/2019
DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:		
APellidos Nombres:	SALOME ARZAPALO SHERLIKARINA	3. NÚMERO-DNI: 42081603
ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN:	EQUIPO TÉCNICO DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - HUANUCO	5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO
I. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 11/03/2019
DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA: YAROWILCA
DISTRITO:	OBAS	10. CCPP/DIRECCIÓN: OBAS
1. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? DISTRITO DE OBAS
3. CANTIDAD DE AFECTADOS:		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 02 Puntos Críticos
II. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):		

El 11/03/2019, se aplicó la Ficha de Atención N° 001-2019-CTVC-HUA, en el cual, se registró los siguientes puntos críticos:

1. **POSIBLE MALTRATO A ADULTOS MAYORES DE PARTE DEL PROMOTOR(A).** - El 11 de marzo del 2019 en el distrito de Obas, se desarrolló el operativo de pago del programa Pensión 65, lo que convoca a todos los usuarios del programa a cobrar sus abonos. Estando en las instalaciones de la municipalidad me pude percatar que en la oficina de la ULE (Unidad Local de empadronamiento) se encontraba el promotor social del Programa Pensión 65, quien en voz alta y con gritos manifestó "Porque se amontonan, por hacer desorden no voy atender a nadie", lo que generó un desconcierto entre los usuarios y usuarias del programa Pensión 65, que por sus características no sabían que hacer y porque hablan acudido a esa oficina, porque el indicado promotor se retiró raudamente de la oficina de la ULE, sin dar explicación alguna. Consultado a algunas personas que acudieron al lugar, de cuáles son los motivos de su asistencia en dicha oficina, manifestaron que en otras oportunidades que no son operativos de pago también son citados mediante comunicados emitidos por la emisora de la capital distrital para que puedan acercarse a la oficina; sin embargo no los atienden (porque no hay sistema, no llegó el promotor, no están los encargados etc..) **(Ver Ficha de Veeduría)**

2. **SE EVIDENCIA DESORDEN DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO.** - Se pudo evidenciar que, al momento que se desarrolla el proceso de pago - Transferencia del Incentivo monetario (Pagaduría) en el distrito de Obas existe un desorden y se aprecia que no hay presencia de otros actores locales para contribuir a un orden en el lugar, como se constató en otros distritos en donde participan actores locales, como Sub Prefecto, Tenientes Gobernadores, Rondas Campesinas, Seguridad Ciudadana, Juzgado de Paz y Policía Nacional. **(Ver Anexo 02 y Ficha de Veeduría)**

IV. SUGERENCIAS/RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que, en concordancia con el Principio de Justicia y Equidad, contenido en el numeral 7) del Art. 6 de la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, el servidor público: "Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general". En tal sentido, a los servidores públicos, tengan la disposición y sensibilidad social para con los usuarios del programa al cual representa.

2. Se cumpla las normativas vigentes en lo referido a los casos evidenciados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Anexo N° 01: Ficha A-001-2019-HUA-P (01 folio).
2. Anexo N° 02: Fotografía del operativo de pago. (02 folios).

Sherli K. Salomé Arzapalo
Responsable de Campo.

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana recibe el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO

1. PROGRAMA por X:	JUNTOS () PENSION 65 (x) QALINARMA () CUNA-MÁS () FONCODES ()	2. FECHA DE REGISTRO	11/03/19
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE: De preferencia debe ser e(lla) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos y Nombres:	Salome Arzapalo Sherli Karina	4. Documento - DNI	42081603
5. Sexo (Género):	Femenino	6. Fecha-Nacimiento:	09-08-83
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación: 11	NO (x)	8. Tiempo Residencia:
9. Correo Electrónico:	ssalome@chucpon.org	10. Telef. Personal:	910105315
11. Institucion/Cargo:	CTVC	12. Telef. institucional:	942154740
13. Departamento:	HUANUCO	14. Provincia:	HUANUCO
15. Distrito:	HUANUCO	15. CCPP/Dirección:	HUANUCO

II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:		17. FECHA OCURRENCIA:	11/03/19
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:			
18. Departamento:	HUANUCO	19. Provincia:	YAROWILCA
20. Distrito:	OBAS	21. CCPP/Dirección:	OBAS

B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANDO Y QUEMOS SON LOS AFECTADOS cuando son más de 2 utilizar tabla con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUEMOS SON LOS PRESENTES o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUE PIDE LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO, PRECISAR CLARAMENTE DEL CASO YA SEA ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, QUEMOS EL PROGRAMA HASTA ANTES PARA RESOLVER

El 11 de marzo del 2019, se desarrollo el operativo de pago en el distrito de Obas, en el cual, se pudo observar lo siguiente:

- Al pasar por las instalaciones de la UCI de la municipalidad distrital de Obas, en la que se pudo escuchar que el trabajador Social del programa Pensión 65, en voz alta (eiras) manifestaba a los usuarios del programa... "Por que se arrojaron, ya no los voy a atender"... Consultando a algunos usuarios sobre su presencia en la oficina y me manifestaron que siempre los citan via empresa radial pero no los atienden.
- En otro momento se pudo observar que se genera un desorden al momento de pago evidenciando que no hay actores del distrito que contribuyan al orden en este proceso.

23. TIPO DE ATENCION:	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()	24. TOTAL FOLIOS:	
25. Datos ADJUNTOS:	Memoria () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Mayor () Copia DNI () SI () Otro () foto		
26. OBSERVACIONES:			

NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)	NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) O INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL
NOMBRES y APELLIDOS: Salome Arzapalo Sherli K. DNI: 42081603 CARGO: RC CTVC	NOMBRES y APELLIDOS: Sherli K Salome Arzapalo DNI: 42081603 CARGO: RC CTVC

Anexo N° 02:
Fotografía del operativo de pago.



Anexo N° 02:
Fotografía del operativo de pago.

